REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

014 Piura, 19 ENE 2018

VISTOS:

La Carta N° 120-2017/YAGUESA, recibida con fecha 10 de enero del 2018, la Carta N° 04-2018-VSRS-SO (HRYC N° 01581), recibida con fecha 12 de enero del 2018, el Informe N° 054-2018/GRP-440310, recibido con fecha 16 de enero del 2018, el Memorando N° 048-2018/GRP-440300 de fecha 16 de enero del 2018, el Informe N° 66-2018/GRP-440320 de fecha 18 de enero del 2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2353415, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES,** suscribieron el Contrato N° 91-2017-GR; para la Ejecución del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2353415,** Adjudicación Simplificada N° 038-2017/GRP-ORA-CS-AS (Segunda Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con un costo total de Inversión de S/ 412,280.96 (Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Ochenta con 96/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 120-2017/YAGUESA, recibida con fecha 10 de enero del 2018, el Residente de Obra, Ing. Janet Palomino Ramírez con CIP N° 58805, solicita la recepción de la Obra: **signada con Código SNIP N° 2353371** y con Carta N° 04-2018-VSRS-SO (HRYC N° 01581), recibida con fecha 12 de enero del 2018, el Supervisor de la Obra, comunica a la Dirección de Obras, que habiéndose cumplido las metas establecidas de la Obra en mención, con fecha 07 de enero del 2017, según consta en el Asiento N° 51 del Cuaderno de Obra, solicita la Designación del Comité de Recepción de Obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 054-2018/GRP-440310 de fecha 16 de enero del 2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, la designación del comité de recepción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA",** con código **UNIFICADO N° 2353415**, bajo el marco de la **Ley N° 30556**, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. VICTOR SALOMON RIQUERO SALDARRIAGA	CIP N° 49548	
Supervisor de Obra		

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro

Que, mediante Memorando N° 048-2018/GRP-440300 de fecha 16 de enero del 2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

014 Piura, 19 ENE 2018

Que, mediante Informe N° 66-2018/GRP-440320 de fecha 18 de enero del 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra. **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2353415, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556**, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S N° 056-2017-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO UNIFICADO N° 2353415, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556,** el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. VICTOR SALOMON RIQUERO SALDARRIAGA	CIP N° 49548	
Supervisor de Obra		

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, con domicilio legal sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 – Piura y al Supervisor de la Obra, Ing. Víctor Salomón Riquero Saldarriaga CIP N° 49548.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL